



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA 4-24

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2013.

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el Oficio **PGR/531/2013** y anexo del Procurador General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **054233**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio **PGR/531/2013** y anexo de cuenta, del Procurador General de la República; y de conformidad con los artículos 4º, párrafo primero, 10, fracción IV y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, asimismo, por designados delegados, y en cuanto a la copia de la contestación de demanda que solicita, ésta se le entregó mediante oficio **2985/2013**, notificado en su residencia oficial el nueve de septiembre de dos mil trece.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.